



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO EJECUTIVO** No 11001 31 05 **41 2023 00086 00**, informando que se allegó constancia de notificación. Sírvase Proveer.

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria

Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que Colfondos allegó memorial con envío de trámite de notificación. Sin embargo, dentro del escrito allegado no adjunta certificado que permita evidenciar el acceso del destinatario al mensaje o el acuse de recibido del iniciador o servidor conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se dispone **REQUERIR** a la parte actora a fin de que se sirva allegar constancia de entrega del mensaje de datos con el que se surtió la notificación e informar la forma como obtuvo dicha dirección electrónica y allegar las respectivas evidencias conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En caso de no tenerlo, deberá realizarla nuevamente asegurándose de contar con las herramientas digitales que le permitan tener la constancia requerida. De igual forma, se advierte que en caso de imposibilidad de realizarse la notificación electrónica con los requerimientos que establece la ley mencionada deberá realizarse conforme el trámite ordinario del artículo 291 del C. G. P. y artículo 29 del C. P. T. y S. S.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

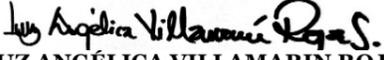
El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado  
N° 79 de 14 de mayo de 2024.

  
LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS  
Secretaria